

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 22 de marzo de 2022, señora Juez: le informo, que se recibió correo electrónico de la Curadora *Ad Litem* nombrada, en el que indica que acepta su designación, y a su vez que solicita que se le notifique la demanda para lo pertinente. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 31 10 001 2020 00399 00

Vista la constancia que antecede, aceptado el nombramiento por parte del Curadora *Ad Litem*, y en aras de salvaguardar el Derecho de Defensa y Contradicción, se ordena que a través de secretaría se le remita copia íntegra del expediente y se le ponga de presente el auto fechado al 14 de diciembre de 2020, por medio del cual se admitió la demanda. Así como los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020; entendiéndose que la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y recibo del mensaje y el término de traslado de veinte (20) días del artículo 369 del C. Gral del P., empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b77c7dc7939dc0b08f0b9aa4419bae649ec94f476da23c468eaaeb2a
a0cdc708**

Documento generado en 21/03/2022 07:42:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>